



# COLEGIO MÉDICO DE SANTANDER



## CARTA VIRTUAL MARZO 10 DE 2012 - 126

**Redacción: Carlos Cortés Caballero**

### CRES

Como dijimos la semana pasada esta reunión me dejó muchas enseñanzas y quiero empezar a compartirlas así no parezcan novedades.

La primera que me llamó la atención se relaciona con la "participación ciudadana". Pues ingenuamente yo había creido, que este mandato constitucional se refería a que como dice el diccionario quienes asistíamos "tomábamos parte en...."

. Resulta y así no lo hicieron saber que la presencia en un acto de estos, gubernamentales, es para simplemente escuchar lo que ya han decidido

Lo segundo es que resulta más difícil sacar algo del POS que incluirlo.

Lo tercero es que hay necesidad de actualizarse en el vocabulario que usan los técnicos; así la palabra huérfano ya no solo tiene el carácter familiar que nos enseñaron para designar "el menor de edad a quien se la han muerto el padre y la madre o uno de los dos, especialmente el padre" Sino que también se refiere a cierto grupo de enfermedades. Cuarto que cuando se habla de tecnología no se aplica solamente a "teorías y técnicas" sino también a medicamentos, equipos, técnicas, procedimientos médicos o quirúrgicos.

Quinto. Que esta actualización fue hecha por personal que labora en esta institución cuando yo creía que eran las Universidades con sus departamentos las encargadas de dar luces, después de leer no se cuantos artículos y aplicarles los criterios que rigen para "La medicina Basada en la evidencia.

Sexto: Que fueron 844 las tecnologías revisadas y algunas clasificaron y otras quedan pendientes.

Séptimo que esta actualización puede obtenerse del correo [www.cres.gov.co](http://www.cres.gov.co).y bajar el acuerdo No 029 del 28 de diciembre de 2011 "por el cual se sustituye el acuerdo 028 de 2011 que define, aclara y actualiza integralmente el Plan Obligatorio de Salud."

Seguramente habrá más observaciones que podrían deducirse de esta jornada; comparto las que me llamaron la atención.

### MEDIO AMBIENTE

#### **Uso de recursos genéticos para investigaciones**

La institución de educación superior que realice actividades de investigación científica que requieran la obtención, uso, transporte y mantenimiento de recursos genéticos podrá continuar tales actividades, siempre y cuando, dentro del año siguiente a la entrada en vigencia del Decreto – Ley 19 del 2012, celebre un contrato del acceso a los recursos genéticos o productos derivados para investigación científica sin interés comercial en el Ministerio de Ambiente. Ámbito jurídico No 339, 13 al 26 de febrero de 2012, página 2

#### **Bancos pueden restringir el uso de celular en sus instalaciones**

Superfinanciera, cpto.2011085813, dic.22/11.

#### **CÓNYUGE ACCEDE A PENSIÓN, AUNQUE NO HAYA CONVIVIDO CON EL CAUSANTE ANTES DE SU MUERTE.**

"Según el fallo, lo importante es que hayan hecho vida en común más de cinco años, en cualquier momento".

Ámbito jurídico No 339, 13 al 26 de febrero de 2012, página 1 .

#### **DESTINO DE PROPINA DEBE INFORMARSE AL CONSUMIDOR.**

Los propietarios de restaurantes, bares, discotecas, cafeterías, etc. En los que se sugiera el pago de propina deberán informarles a los consumidores que esta es voluntaria y que tienen derecho a no pagarla o a modificar su cuantía. Además, deberán indicar a qué se destinaran los dineros recogidos por este concepto.

Superindustria, cir.externa 2. Ene.20/12